



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MPLC/A

Quillabamba, 08 de Mayo del 2017.

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 028-2017-MPLC/A, el informe N° 0628-2017/GIP/TSC/MPLC de fecha 26 de mayo de 2017 de la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, el Informe N° 0555-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo, el Informe N° 123-2017-MPLC/OPMI del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Joel Melvin Cuela Aragón, el Informe N° 0598-2017/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, el Informe N° 226-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Miriam Mamani Laura, el Informe N° 0507-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo, y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de reforma constitucional, concordante con el Art. II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 725-2016-A-MPLC, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención, Distrito de Santa Ana, para el año fiscal 2017, tal como lo establece el artículo 9, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 40 establecen los procedimientos a seguir para las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático numeral 40.4, literal b) y estando tipificado en el Artículo 22 de la Directiva N° 005-2010/EF-76.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria, y establecido en el numeral 22.1 y literal b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de la unidad Ejecutora;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2017-MPLC/A se aprueba incorporar al PIM la ejecución de proyectos de inversión pública en continuidad de la Gerencia de Infraestructura, por un monto total de S/13'072,454.00 (Trece Millones Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, conforme se tiene el informe N° 0507-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo quien solicita modificación presupuestal entre proyectos de inversión pública;

Que, mediante informe N° 226-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Miriam Mamani Laura solicita Opinión Técnica para procedencia de Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático en aplicación al art. 12 Ley de Presupuesto 2017;

Que, mediante informe N° 0598-2017/GIP/TSC/MPLC la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, solicita modificación entre proyectos en referencia a la nueva normativa vigente de INVIERTE PE, según la nueva Directiva N° 001-2017-EF/63.01, la cual en su artículo 6° inversiones no previstas, permite realizar la incorporación de inversiones;

Que, mediante informe N° 123-2017-MPLC/OPMI el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Joel Melvin Cuela Aragón, indica que de acuerdo al artículo 4, numeral 4.2 de la R.D. N° 004-2017-EF/50.01 procede efectuar anulaciones con cargo a los recursos del presupuesto institucional destinados a PIPs que se encuentren en etapa de ejecución, si existe un impedimento comprobable que este retrasando la ejecución del PIP y/o que haga inviable su ejecución en el año fiscal 2017, ya que según los informes sustentados de la unidad ejecutora (Gerencia de Infraestructura), los proyectos cuales necesitan asignación presupuestal no culminaran su ejecución por presentar modificaciones en la fase de inversión, lo que retrasara su ejecución (impedimento comprobable);

Que, mediante informe N° 0628-2017/GIP/TSC/MPLC la Gerente de Infraestructura Publica Ing. Tricia Santoyo Cruz e Informe N° 0555-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo, solicitan modificación entre proyectos, en referencia a la nueva normativa vigente de INVIERTE PE, según la nueva Directiva N° 001-2017-EF/63.01, la cual en su artículo 6° inversiones no previstas, permite realizar la incorporación de inversiones;

Conforme a lo expuesto y estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas descritas en los considerados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de La Convención – Cusco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y conforme al cuadro que a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MPLC/A

CODIGO SIAF	NOMBRE DEL PIP	SEC. FUN	ANULACIÓN	CRÉDITO
2165241	0127824 INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE MADRE SELVA, ESPERANZAYOC Y SICRIYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO	0177		250,000.00
2167727	0165229 INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN LOS SECTORES DE SANTA ANA, PUENTE MACAMANGO Y AJOAJUYOC DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	0178		600,000.00
2062364	0098481 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS -DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO	0180		211,000.00
2301350	0186027 INSTALACIÓN DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RIO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	0182	298,000.00	
2192359	0102986 MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE SAN PEDRO TOROCCHAYOC Y SAN PEDRO ATOC SAYCCO, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO	0185	400,000.00	
2162927	0127575 INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA RURAL EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, LANLACCUYOC Y AMPLIACIÓN EN EL SECTOR DE TUNQUIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	0187	40,000.00	
2167324	0102969 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN 21 II.EE. DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SANTA ANA-	0188	500,000.00	
2146058	0098547 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE HUAYANAY, MICRORED DE ECHARATE, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO	0189		177,000.00
TOTAL			1,238,000.00	1,238,000.00

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria emitidas por la Oficina de Presupuesto.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a las dependencias de las Municipalidad Provincial de la Convención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C:
C.C. Alcaldía.
c.c. S.Gral
c.c. GM/DPP/
c.c. GI.
c.c. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864